

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA.

El Gobierno Andaluz, consciente de la especial importancia que tiene la Industria para la economía andaluza aprobó, el día 19 de julio de 2016, la Estrategia Industrial Andaluza y ha liderado la firma del Pacto Andaluz por la Industria el pasado día 30 de enero de 2017, dirigidos a convertir a este sector en el motor del nuevo modelo productivo regional, mejorando y consolidando el posicionamiento estratégico del sector industrial en Andalucía.

La Estrategia Industrial de Andalucía 2020, en el marco de la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020, constituida como la estrategia de crecimiento y desarrollo regional de Andalucía en el horizonte temporal 2014-2020, contempla el aumento del empleo industrial, como un objetivo clave de su implementación y al que se dirigirán todos los esfuerzos del gobierno andaluz.

Dentro de este objetivo estratégico, se fijan tres objetivos específicos; incrementar el número de empleos en la industria manufacturera y los servicios avanzados científicos y técnicos para situarlos en los niveles alcanzados antes de la crisis económica, lo que supone pasar de 442.104 empleos a 533.798 empleos en 2020; reducir en un 10% la tasa de temporalidad del sector industrial; y disminuir la tasa de accidentes graves y mortales en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos en un 30%.

Para su consecución, resulta necesario implementar medidas concretas dirigidas a impulsar y activar la generación de empleo de calidad en el sector industrial andaluz, y que atienda las necesidades del mercado de trabajo en aras a garantizar la eficacia y efectividad de las mismas.

A tal fin, el presente proyecto normativo tiene por objeto aprobar el Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, dirigido a impulsar y dinamizar la generación de empleo en el sector industrial andaluz, como elemento vertebrador de la economía andaluza, poniendo en marcha medidas generadoras de oportunidades de empleo y fomentando la inserción laboral.


En el desarrollo de estas medidas se tendrán en cuenta criterios que favorezcan la inserción laboral de las mujeres y su integración efectiva en el ecosistema industrial andaluz, y se priorizarán las participación de los colectivos de actuación preferente; personas jóvenes, personas mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, y en riesgo de exclusión social.

De esta forma, se propone la puesta en marcha de actuaciones complementarias, que por un lado faciliten la inserción de personas demandantes de empleo, y que por otro, impulsen la participación de otros colectivos en el sector industrial, que actualmente se encuentran subrepresentados en el mismo.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:K87IXY01E438fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	22/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K87IXY01E438fdvBFC9TFQ==	PÁGINA	1/2
 K87IXY01E438fdvBFC9TFQ==				

Sobre la base de lo anterior, y atendiendo a razones de interés público, se hace necesaria una intervención urgente en el sector industrial de Andalucía, que active el empleo y propicie la incorporación en el mercado de trabajo de determinados colectivos o grupos poblacionales, razones por las cuales el presente proyecto normativo será tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de tales consideraciones, en virtud de lo previsto en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Empleo, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación del Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, sometiendo el borrador de la disposición a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.


LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

María José Asensio Coto



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:K87IXY01E438fdvBFC9TFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	22/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K87IXY01E438fdvBFC9TFQ==	PÁGINA	2/2
 K87IXY01E438fdvBFC9TFQ==				